

Jornada de presentación de la Convocatoria de Subvenciones para Proyectos de Retorno Voluntario 2020

junio de 2020





MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL
DE INCLUSIÓN
Y ATENCIÓN HUMANITARIA



UNIÓN EUROPEA

FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RETORNO VOLUNTARIO 2020

1. Publicidad de la convocatoria y presentación solicitudes
2. Requisitos para acceder a la condición de beneficiario de la subvención
3. Proyectos subvencionables
4. Cuantía disponible
5. Plazos de ejecución y justificación
6. Cofinanciación a través del Fondo de Asilo, Migración e Integración
7. Forma de pago
8. Aspectos a tener en cuenta en la solicitud

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE RETORNO VOLUNTARIO DE PERSONAS NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES.

El extracto de la convocatoria se publicó en el BOE el día 18 de junio de 2020:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/18/pdfs/BOE-B-2020-17560.pdf>

La resolución puede encontrarse también en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, junto a los anexos correspondientes:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/510513>

O en el Portal de Inmigración de la DGIAH:

http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/Subvenciones/AreaIntegracion/retorno_voluntario/retorno_voluntario_2020/index.html

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días naturales a partir publicación en BOE (18/06/20:) Último día 08/07/20

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- 20 días naturales a partir publicación en BOE (18/06/2020): Último día 08/07/2020
- Presentación de la Solicitud:
 - Se formularán en los modelos que se acompañan como **Anexos I a V** y estarán dirigidas a la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria.
 - Dichos modelos están disponibles en la **sede electrónica del** Ministerio de Inclusión , Seguridad Social y Migraciones y en el portal http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/Subvenciones/ArealIntegracion/retorno_voluntario/retorno_voluntario_2020/index.html
 - Serán presentados en soporte informático tratable (ficheros Excel, Word o PDF/A) junto con la documentación correspondiente en el Registro Electrónico de la Sede electrónica del Ministerio de **Ministerio de Inclusión , Seguridad Social y Migraciones** <https://expinterweb.mitramiss.gob.es/ley11/inicio/showTramites.action?procedimientoSel=255&subGeneralSel=&proc=1> o en el Registro Electrónico de la AGE.
 - Los anexos y la documentación necesaria (art. 6.3 de la Orden de Bases) se presentarán en **documentos individualizados**, siendo necesario que cada uno de ellos se encuentre **debidamente firmado electrónicamente**, de forma visible, con certificado electrónico del representante legal de la entidad solicitante.
 - Para valorar determinados aspectos, será necesario presentar documentación acreditativa (apartado Sexto de la convocatoria)

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA SUBVENCIÓN

- Artículo 4 de la Orden ESS 1423/2012:
 - Fines institucionales primordiales: la realización de actividades en favor del colectivo al que va dirigida la convocatoria
 - Carecer de fines de lucro
 - Ámbito de actuación estatal, según título constitutivo
 - Constitución legal e inscripción en el correspondiente Registro administrativo estatal
 - Disponer de estructura y capacidad suficiente para el cumplimiento de los objetivos, acreditando experiencia operativa necesaria para ello
 - No haber reintegrado más del 40% de las ayudas y subvenciones recibidas en los últimos 5 años por la SGIE

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

01.PROYECTO DE
RETORNO
VOLUNTARIO ASISTIDO
Y REINTEGRACIÓN

02.PROYECTO DE
RETORNO
VOLUNTARIO
PRODUCTIVO

Cada entidad podrá presentar un máximo de dos proyectos, uno por cada modalidad de retorno.

CUANTÍAS PARA 2020

- **1.700.000 € disponibles para el desarrollo de proyectos RVA y RVP**
- **Cuantías por proyectos:**
 - Coste mínimo del proyecto: 100.000€ (aplicable a todos)
 - Para el proyectos 1 (retorno asistido y reintegración), la subvención no superará los 500.000€
 - Para el proyecto 2 (productivo), la subvención no superará los 300.000€



PLAZOS DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Ámbito temporal de las actuaciones: entre el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021

Control intermedio: conlleva la presentación de una memoria intermedia (técnica) antes del 31 de enero de 2021.

Control final: conlleva la presentación de una memoria técnica y una económica, antes del 31 de julio de 2021, que justifiquen el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

COFINANCIACIÓN

La presente convocatoria, por la que se financian los proyectos de retorno voluntario, se enmarca dentro del objetivo específico 3 del Programa Nacional FAMI, de *“apoyo al desarrollo de estrategias de retorno equitativas y eficaces que contribuyan a la lucha contra la inmigración ilegal haciendo hincapié en la sostenibilidad del retorno”*.

Los proyectos serán cofinanciados por:

FAMI: Hasta un 75% del coste total de cada proyecto. Pudiendo llegar a un 90% en circunstancias excepcionales.

Financiación propia: Mínimo 2%.

UTILIZACIÓN DE LOGOTIPOS

Los logotipos que deberán utilizarse, siguiendo las pautas que determina la convocatoria para la difusión de los proyectos subvencionados, serán los siguientes:

Logotipo de la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria:



Logotipo del Fondo de Asilo, Migración e Integración:



PARTICIPANTES

- No podrán ser beneficiarias del derecho a la libre circulación en virtud de la normativa comunitaria (art. 3 Directiva 115/2008 y art. 2.5 Código de Fronteras Schengen).
- Su estancia en España no podrá ser inferior a 90 días, salvo casos de extrema vulnerabilidad y autorizados por la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria
- Situación de vulnerabilidad acreditada como requisito indispensable para acceder al proyecto

FORMA DE PAGO

- Se efectuará en un solo plazo.
- El pago tendrá carácter anticipado y supondrá entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a las subvención.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

(Artículo 9.1 , 9.2 y 9.3 Orden de Bases1423/2012)

CRITERIOS DE VALORACIÓN ENTIDADES

- **IMPLANTACIÓN (MÁXIMO 15 PUNTOS)**
- **ANTIGÜEDAD EN LA ATENCIÓN AL COLECTIVO (MÁXIMO 10 PUNTOS)**
- **ESTRUCTURA Y CAPACIDAD DE GESTIÓN (MÁXIMO 15 PUNTOS)**
- **AUDITORÍA EXTERNA (MÁXIMO 6 PUNTOS)**
- **PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN (MÁXIMO 10 PUNTOS)**
- **PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO (MÁXIMO 8 PUNTOS)**
- **ADECUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (MÁXIMO 6 PUNTOS)**

CRITERIOS DE VALORACIÓN PROYECTOS

- **DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES SOCIALES (MÁXIMO 5 PUNTOS)**
- **CONTENIDO TÉCNICO DEL PROYECTO (MÁXIMO 25 PUNTOS)**
- **ASPECTOS ECONÓMICOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)**
- **EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS SIMILARES (MÁXIMO 10 PUNTOS)**



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL
DE INCLUSIÓN
Y ATENCIÓN HUMANITARIA



UNIÓN EUROPEA

FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

RETORNO VOLUNTARIO 2020

ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA SOLICITUD

1. Anexos I a V
2. Presupuesto (anexo III)
3. Ayudas económicas en cada tipo de proyecto

ANEXOS I y II

ANEXO I SOLICITUD

- Correo electrónico para aviso de cortesía cuando se produzca una notificación.
- El apartado 3 (cuantía solicitada) debe coincidir con el apartado 2 del anexo III (presupuesto).

ANEXO II ENTIDAD

- Documentación justificativa de sistemas de evaluación y calidad.
- Documentación justificativa de auditorías, la más reciente de los 2 últimos ejercicios.
- Póliza del seguro de accidentes, enfermedad y responsabilidad civil a favor del personal voluntario que participe en los proyectos subvencionados y último recibo en vigor.
- Programa de voluntariado

ANEXOS III, IV y V

ANEXO III PROYECTO

- Un único Anexo III por tipo de proyecto.
- Matriz de planificación. Indicadores de resultado. Imprescindible facilitar los datos de los indicadores básicos indicados en la matriz de planificación. Todos los indicadores se facilitarán desagregados por sexo.
- Previsión de gastos de actividades (apartado 1.4) Recoger el coste total de las actividades.

ANEXO IV: Compromiso de financiación propia.

ANEXO V: Cuestionario de valoración de la calidad de gestión de proyectos similares subvencionados por otros órganos públicos concedentes.

ANEXO III

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ENTIDAD	
PROYECTO	

Nº Exp.	
---------	--

Partidas	PRESUPUESTO TOTAL (A)=(B)+(C)+(D)	SUBVENCIÓN SOLICITADA (B)	OTRAS FINANCIACIONES (C)	FINANCIACIÓN PROPIA (Mín. 2%) (D)
PERSONAL	- €			
Actividades: Artículos de consumo, suministro y servicios generales				
Actividades: Alquiler de bienes inmuebles				
Actividades: Gastos específicos grupo destinatarios				
Actividades: Subcontratación				
TOTAL ACTIVIDADES	- €			
VIAJES Y ESTANCIAS				
Total Costes directos	- €			
Total Costes indirectos	- €			
Informe Auditor				
TOTAL	- €	- €	- €	- €
	#jDIV/0!	#jDIV/0!	#jDIV/0!	#jDIV/0!
Porcentaje costes estructurales	#jDIV/0!			

Financiación propia no inferior al 2% del coste total del proyecto.

Costes indirectos se aplicará un tipo fijo del 15% de los costes directos de personal subvencionable

Costes estructurales (total de los costes de personal y estructura y mantenimiento de la entidad) no podrá superar el 30% del presupuesto total del proyecto.

Partida gastos de viaje y estancia no superior 3% importe subvención

Informe auditor hasta 3000€



AYUDAS ECONÓMICAS DE LOS PROYECTOS

ASISTIDO Y REINTEGRACIÓN			PRODUCTIVO	
	Por Persona	Máximo unidad familiar	Por Persona	Máximo unidad familiar
Billete	COSTE TOTAL			
Dinero de Bolsillo	50€	400€	50€	400€
1º Instalación	400€	1600€	400€	1600€
Gastos Excepcionales	Acompañamiento, medicamentos, etc.			
Por iniciativa empresarial			De 1000€ a 5000€	

RUEGOS Y PREGUNTAS

Para futuras dudas:

programas.retornovoluntario@mitramiss.es